Gmail

Juan Martin Ibañez Perez <juanmartinibanezperez@gmail.com>

RV: [GLPI #1278645] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por actualización de caso

2 mensajes

gecheverry <gecheverry@barranquilla.gov.co> 6 de diciembre de 2024, 11:09
Para: juan ibanez <juanmartinibanezperez@gmail.com>

GIOVANNI ECHEVERRY
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTION SOCIAL
Primera Infancia
Calle 34 No. 43-31
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Soporte <glpinotificaciones@secop.gov.co>
Enviado: jueves, 5 de diciembre de 2024 16:23
Para: gecheverry <gecheverry@barranquilla.gov.co>
Asunto: [GLPI #1278645] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por actualización de caso

No suele recibir correo electrónico de glpinotificaciones@secop.gov.co. Por qué es esto importante

Estimado Sr.(a) GIOVANNI ECHEVERRY

El caso número 1278645 sobre 1-S II - Modificación de contratos-P1960-n/a-Entidad a nombre de GIOVANNI ECHEVERRY Asignados a los tecnicos : Johan Sebastian Riaño ha sido actualizado.

A continuación, relacionamos el detalle:

Estado solicitud: En curso (asignada)

Recuerde el detalle de su caso:

Origen de la solicitud: Formulario Web

Prioridad: Mediana

Fecha Máxima de solución: 2024-12-06 11:00

Categoría: Soporte Técnico

Descripción: Sistema de información: SECOP II

Navegador: Internet Explorer

Fecha y hora de la falla: 2024-12-02 23:00

Relacionado con: Falla

Descripción: item de modificación de contrato, solo permitía la opción de suspensión cuando se solicitaba modificación para prorroga

Información del solicitante:

Entidad: DISTRITO DE BARRANQUILLA

Cédula: 1140858275

Nombre: GIOVANNI ECHEVERRY

Correo: gecheverry@barranquilla.gov.co

Teléfono: 3507849320

Celular: 3507849320

Departamento: Atlántico

Municipio: Barranquilla

Tipo de usuario: Comprador

Elementos asociados:

Software - S II - Modificación de contratos

Consulte su caso a través del siguiente URL: http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1278645&noAUTO=1

Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvíe mensajes a esta cuenta.

--

Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a

sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través dela opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente;

Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Juan Martin Ibañez Perez <juanmartinibanezperez@gmail.com> 9 de diciembre de 2024, 9:38
Para: nuris pinto <nurispintocastro@gmail.com>

1278645

[El texto citado está oculto]

--

Juan Martín Ibáñez Perez
Abogado

Atención: Este e-mail está destinado para el uso exclusivo del destinatario al que se dirige y puede contener información que es confidencial, de su propiedad, o privilegiada. Si ha recibido este e-mail por error, por favor informe al remitente y eliminarlo de su sistema. La difusión, distribución, copia o utilización no autorizadas de este e-mail está estrictamente prohibida.

Gmail

Juan Martin Ibañez Perez <juanmartinibanezperez@gmail.com>

RV: [GLPI #1278645] Colombia Compra Eficiente Cierre de caso

1 mensaje

gecheverry <gecheverry@barranquilla.gov.co> 9 de diciembre de 2024, 9:02
Para: juan ibanez <juanmartinibanezperez@gmail.com>

GIOVANNI ECHEVERRY
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTION SOCIAL
Primera Infancia
Calle 34 No. 43-31
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Soporte <glpinotificaciones@secop.gov.co>
Enviado: domingo, 8 de diciembre de 2024 16:37
Para: gecheverry <gecheverry@barranquilla.gov.co>
Asunto: [GLPI #1278645] Colombia Compra Eficiente Cierre de caso

Estimado Sr.(a) GIOVANNI ECHEVERRY

Su solicitud sobre 1-S II - Modificación de contratos-P1960-n/a-Entidad registrado con el número 1278645 a su nombre, ha sido cerrado de acuerdo a la solución indicada por el técnico. A continuación, el detalle de la resolución:

Incidencia: Descripción

Título:1-S II - Modificación de contratos-P1960-n/a-Entidad
Solicitantes: GIOVANNI ECHEVERRY
Fecha de Apertura:2024-12-02 23:39

Fecha de cierre:2024-12-08 16:37
Origen de la solicitud:Formulario Web

Fecha de solución: 2024-12-05 16:24
Tipo de solución: Definitivo
Solución:

Bogotá, D.C., 05 de diciembre de 2024

Señores:

DISTRITO DE BARRANQUILLA

Ciudad

CERTIFICADO DE FALLA PARTICULAR SECOP II

Evento: Acceso a la plataforma

Debido a un error en la plataforma reportado mediante el caso número 1278645 el día 2024-12-02 a las 23:39 el ingreso de la Entidad no logró realizarse a través del SECOP II en los tiempos esperados para la gestión de sus procesos y contratos.

Recuerde que este documento constituye un certificado de falla particular aplicable de acuerdo con lo estipulado en el Protocolo de indisponibilidad que puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022.pdf

El protocolo de indisponibilidad hace parte integral de los términos y condiciones del SECOP II, por lo tanto, es de obligatorio cumplimiento.

A continuación, nuestros canales de atención:

Teléfonos: (+ 57 / 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país

Página principal www.colombiacompra.gov.co

Formulario Web https://www.colombiacompra.gov.co/soporte

Secobot https://secobot.colombiacompra.gov.co/

Canal (PQRSD) https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá – Colombia

Cordialmente,

Mesa de Servicio - Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (ANCP – CCE)

--

Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través dela opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente;

Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.